# Reunión del Grupo de Propiedad Intelectual, Tratados Internacionales y Asuntos Jurídicos

#### 28 de febrero de 2020

### I. Norte de AMIIF

El propósito de la AMIIF se concentra en la atención al paciente. Las acciones que se llevan a cabo en el contexto de la Asociación se efectúan primordialmente con la intención de que la población tenga acceso a los medicamentos requeridos para mejorar la calidad de vida y prolongar la expectativa de vida.

La propiedad intelectual y su protección debe ser entendida en ese contexto, es decir, como un medio para lograr un progreso significativo en la ciencia de la salud.

### II. Trade Promotion Agreement.

Como parte del proceso de aprobacón del T-MEC en Estados Unidos, debe llevarse a cabo un proceso de certificación sobre la manera en que las otras Partes implementan ese tratado. Las leyes mexicanas, entre ellas, la nueva Ley de Propiedad Industrial, serán objetivo de ese examen.

## III. Nueva Ley de Propiedad Industrial.

Los puntos importantes que todavía siguen en discusión en el proceso legislativo de la nueva Ley de la Propiedad Industrial son:

- Vinculación de Patentes: su alcance con respecto a los productos y tipos de patentes cubiertas.
- Patentes de nuevos usos: debe existir claridad en cuando a cuanto a que las patentes deben estar disponibles para nuevos usos. Se trabajará en un documento especial para expresar los fundamentos jurídicos y prácticos por lo que se considera que esto es un beneficio para el sistema

\_